



YPF Sociedad Anónima

Ciudad de Buenos Aires, 19 de julio de 2021

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XX DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 132 MESES CONTADOS DESDE LA PRIMERA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OFERTA PÚBLICA POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES US\$ 400.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES) A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE

NOTA APODERADO ESPECIAL

El que suscribe la presente, en su carácter de delegado de YPF S.A. (la “Sociedad”), con relación a las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XIV y las Obligaciones Negociables Clase XIX (conjuntamente, las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente en virtud de lo resuelto por (i) el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de junio de 2018, que resolvió la presentación de la solicitud de ingreso al Régimen de Emisor Frecuente; (ii) el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 7 de enero de 2021 que aprobó la emisión de las obligaciones negociables por el monto de hasta US\$6.500.000.000 o su equivalente en otras monedas, en una o más clases y/o series bajo el Régimen de Emisor Frecuente y delegado en ciertos funcionarios de la Sociedad las facultades para establecer los términos y condiciones de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente; (iii) la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Resolución de la CNV N° RESFC-2021-20939-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2021; (iv) la ratificación de la condición de Emisor Frecuente aprobada por Resolución N° RESFC-2021-21106-APN-DIR#CNV de fecha 29 de abril de 2021 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores, (v) las facultades de los funcionarios autorizados por el Directorio de la Compañía fueron delegadas en la reunión de dicho órgano celebrada el 7 de enero de 2021 y prorrogadas en la reunión de dicho órgano celebrada el 3 de junio de 2021, y (vi) la nota de apoderado especial de fecha 13 de julio de 2021 mediante la cual se aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables, ciertos términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y el Suplemento de Precio de las Obligaciones Negociables; por la presente resuelve, con carácter de declaración jurada:

1. aprobar los siguientes términos y condiciones:
 - **Valor Nominal Total de Obligaciones Negociables a emitirse en la Primera Fecha de Emisión y Liquidación, la Segunda Fecha de Emisión y Liquidación y la Tercera Fecha de Emisión y Liquidación:** US\$386.417.900 (Dólares Estadounidenses trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos).
 - **Valor Nominal de Obligaciones Negociables a emitirse en la Primera Fecha de Emisión y Liquidación:** US\$ 115.262.970 (Dólares Estadounidenses ciento quince millones doscientos sesenta y dos mil novecientos setenta).
 - **Tasa Aplicable:** 5,75% (cinco coma setenta y cinco por ciento) nominal anual.
 - **Precio de Emisión pagadero en la Primera Fecha de Emisión y Liquidación:** 100%.
 - **Primera Fecha de Emisión y Liquidación:** 22 de julio de 2021.
 - **Tipo de Cambio de Integración para la Primera Fecha de Emisión y Liquidación:** 96,1850.
 - **Fecha de Cálculo de Integración para la Primera Fecha de Emisión y Liquidación:** 19 de julio de 2021.
 - **Fecha de Cálculo de Integración para la Segunda Fecha de Emisión y Liquidación:** 2 de septiembre de 2021.
 - **Fecha de Cálculo de Integración para la Tercera Fecha de Emisión y Liquidación:** 19 de octubre de 2021.
 - **Fechas de Amortización:** La amortización se realizará en 14 cuotas semestrales iguales y consecutivas. La primera cuota de amortización será abonada en la fecha que se cumplan 54 meses contados desde la Primera Fecha de Emisión y Liquidación. Las Fechas de Amortización serán el 22 de enero de 2026, el 22 de julio de 2026, el 22 de enero de 2027, el 22 de julio de 2027, el 22 de enero de 2028, el 22 de julio de 2028, el 22 de enero de 2029, el 22 de julio de 2029, el 22 de enero de 2030, el 22 de julio de 2030, el 22 de enero de 2031, el 22 de julio de 2031, el 22 de enero de 2032 y en la Fecha de Vencimiento.
 - **Fecha de Vencimiento:** La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables será el 22 de julio de 2032.
 - **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XX:** Serán el 22 de enero de 2022, el 22 de julio de 2022, el 22 de enero de 2023, el 22 de julio de 2023, el 22 de enero de 2024, el 22 de julio de 2024, el 22 de enero de 2025, el 22 de julio de 2025, el 22 de enero de 2026, el 22 de julio de 2026, el 22 de enero de 2027, el 22 de julio de 2027, el 22 de enero de 2028, el 22 de julio de 2028, el 22 de enero de 2029, el 22 de julio de 2029, el 22 de enero de 2030, el 22 de julio de 2030, el 22 de enero de 2031, el 22 de julio de 2031, el 22 de enero de 2032 y en la Fecha de Vencimiento.
 - **Segunda Fecha de Emisión y Liquidación:** 6 de septiembre de 2021.
 - **Tercera Fecha de Emisión y Liquidación:** 21 de octubre de 2021.
 - **Precio de Emisión Diferido pagadero en la Segunda Fecha de Emisión y Liquidación:** US\$ 100,725 por cada US\$100 del valor nominal incluyendo los intereses devengados desde el 22 de julio de 2021 y hasta la Segunda Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive).
 - **Precio de Emisión Diferido pagadero en la Tercera Fecha de Emisión y Liquidación:** US\$101,434 por cada US\$100 del valor nominal incluyendo los intereses devengados desde el 6 de septiembre de 2021 y hasta la Tercera Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive).
2. aprobar los demás términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables contenidos en el aviso de suscripción de fecha 15 de julio de 2021 y en el aviso de resultados de fecha 19 de julio de 2021.
3. ratificar y aprobar las versiones finales de los siguientes documentos:
 - i. Aviso de suscripción de fecha 15 de julio de 2021, publicado en dicha fecha en la AIF y en Boletín Electrónico del MAE,

- ii. Aviso de resultados de fecha 19 de julio de 2021 publicado en dicha fecha en la AIF y en el Boletín Electrónico del MAE, y
- iii. Contrato de Colocación celebrado el 15 de julio de 2021 entre la Sociedad, Nación Bursátil S.A. y Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en la presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Precio.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Lew', is written over a horizontal line.

Alejandro Lew
Funcionario delegado